

RESOLUCIÓN N° 312 /2.023.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 “ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGUICIDAS” – PROYECTO KOPIA/IPTA - AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ID N° 432.962, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.**

Asunción, 17 de Julio de 2.023.-

**VISTA:**

La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, los Expedientes N° 6-908-2023, N° 23-613-2023 y el N° 101-987-2023, remitida a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para el llamado por Concurso de Ofertas N° 06/2023 “ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGUICIDAS” – PROYECTO KOPIA/IPTA - AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ID N° 432.962, según Expediente Mesa de Entrada Única (M.EI.) N° 6-908-2023, N° 23-613-2.023 y N° 101-987-2023; el Dictamen D.A.J. N° 47/23, de fecha de 13 de julio 2.023, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que:** la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme a los Expedientes MEI N° 6-908-2023, N° 23-613-2023 y el N° 101-987-2023, remitida a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2023 “ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGUICIDAS” - PROYECTO KOPIA/IPTA - AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ID N° 432.962, y que la Dirección de Contrataciones del IPTA , según Memorándum DC N° 062/2023, solicita Dictamen Jurídico, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, al Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado y que esta eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se Aprueba el borrador del Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2023 “Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas, Herbicidas y Fungicidas” – Proyecto KOPIA/IPTA - Ad Referéndum - Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - ID N° 432.962..



Ing. Agr. César Espinola  
Director Secretaría General



ING. AGR. CÉSAR ESPINOLA

**RESOLUCIÓN N° 312/2.023.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 “ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGUICIDAS” – PROYECTO KOPIA/IPTA - AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ID N° 432.962, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.**

*Que*, La Dirección de Asesoría Jurídica a través de su Memorando N° 47/23, de fecha 13/07/23, remite el dictamen Jurídico N° 47/23, de fecha 13/07/23, considera que se ajusta a Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor, salvo mejor parecer de la presidencia.

*Que*, a los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, conforme a los lineamientos del Artículo N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, que menciona que “la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante”...

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE**

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°**  
Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General

**APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** la realización del llamado a **LICITACIÓN por CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 “ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGUICIDAS” – PROYECTO KOPIA/IPTA - AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ID N° 432.962.**

**Artículo 2°.-**

**AUTORIZAR**, a la Dirección de Contrataciones del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.



ING. AGR. EDUARDO ESTECHEA  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 312/2.023.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 “ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGUICIDAS” – PROYECTO KOPIA/IPTA - AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ID N° 432.962, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.**

**Artículo 3°.- COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.



*Ing. Agr. César Espínola*  
Director Secretaría General



*Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.*  
Presidente